



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-83-2016

Guatemala, 27 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio; así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, emitido por el Titular de este Ministerio, se aprueba el Documento de Focalización Geográfica de Programas de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, socializado entre el Viceministerio de Protección Social y el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, con el objeto que sea un instrumento de ayuda que permitirá hacer más eficiente la ejecución de los Programas Sociales. Asimismo, a través de su reforma contenida en el Acuerdo Ministerial DS-42A-2016 emitido esa misma fecha, establece que la misma será aplicable a partir del ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete (2017).

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) y 31Bis del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 literales a., b., i. y j., del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. SE REFORMA el segundo párrafo contenido en el ARTICULO 1 del Acuerdo Ministerial DS-42-2016, el cual fue adicionado a



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

través del Acuerdo Ministerial DS-42A-2016 ambos emitidos con fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, queda de la siguiente manera:

“El Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos, del Ministerio de Desarrollo Social, será aplicable a partir del treinta y uno (31) de marzo del año dos mil diecisiete (2017)”

ARTÍCULO 2. Se instruye al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Viceministro de Protección Social y Viceministro Administrativo y Financiero de este Ministerio, para que en el ámbito de su competencia velen por el debido cumplimiento de lo aquí establecido.

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, mantienen su plena validez.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



José Guillermo Moreno Córdoba
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



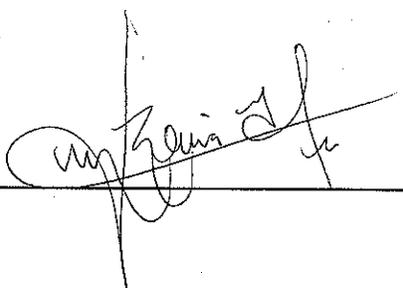
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

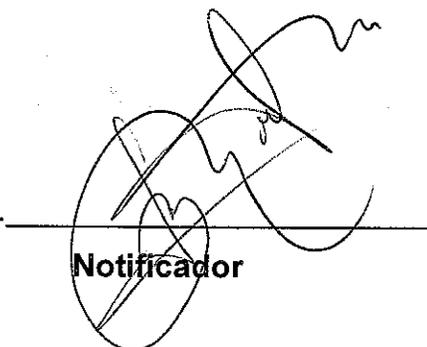
GUATEMALA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las 16 horas con 10 minutos, del día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, en tercera avenida seis guión cuarenta y cuatro zona uno, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, **Notifico al VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, del Ministerio de Desarrollo Social,** copia simple del **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-83-2016** de fecha 27 de diciembre de 2016, por medio de la cual se Reforma el segundo párrafo contenido en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial DS-42-2016, el cual fue adicionado a través del Acuerdo Ministerial DS-42A-2016, ambos emitidos con fecha 29 de agosto de 2016: **María Jeannette Relna Mancilla,** quien desempeña el cargo de **Asistente Profesional IV del Vicedespacho,** y de enterado/a **SI** firma la presente. **Doy Fe.**-----

F. 

F. 
Notificador

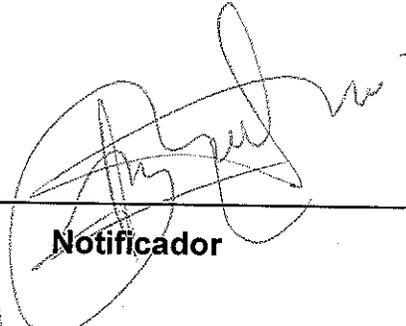
Observaciones:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día trece de enero de dos mil diecisiete, en la décima calle tres guión treinta y uno, zona uno, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, **Notifico a VICEMINISTERIO DE POLÍTICA, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN del Ministerio de Desarrollo Social**, copia simple **Acuerdo Ministerial Número DS-83-2016** de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; y que por medio de la presente Cédula de Notificación entrego en dos (2) folios a: **Jocelin Tucún**, quien desempeña el cargo de: **Secretaria del Vicedespacho** y de enterado/a **SI** firma la presente. **Doy Fe.**-----

Testado. U amítase. Enpe lineas. e. lease.

F. 

F. 
Notificador

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
VICEDESPACHO DE POLÍTICA
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
RECEBIDO
13 ENE 2017

Observaciones:

Hora: *09:00* Firma: *[Signature]*



Gobierno de la República de

GUATEMALA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con treinta minutos, del día trece de enero mil diecisiete, constituidos en Avenida el Ferrocarril 2-67 zona 13 del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, **Notifico a VICEMINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, del Ministerio de Desarrollo Social,** copia simple **Acuerdo Ministerial Número DS-83-2016** de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; y que por medio de la presente Cédula de Notificación entrego en dos (2) folios a: Heidy ROSALES quien desempeña el cargo de: Asistente de Viceministro y de enterado/a Si firma la presente. **Doy Fe.**-----

F. [Signature]

F. [Signature]
Notificador

Observaciones:



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-42A-2016

Guatemala, 29 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, emitido por el Titular de este Ministerio, se aprueba el Documento de Focalización Geográfica de Programas de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, socializado entre el Viceministerio de Protección Social y el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, con el objeto que sea un instrumento de ayuda que permitirá hacer más eficiente la ejecución de los Programas Sociales.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) y 31Bis del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 literales a., b., i. y j., del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 del Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, en el sentido de adicionar el siguiente párrafo al mismo:

"El Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, será aplicable a partir del Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete (2017)."



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 2. Se instruye al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Viceministro de Protección Social y Viceministro Administrativo y Financiero de este Ministerio, para que en el ámbito de su competencia velen por el debido cumplimiento de lo aquí establecido.

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, mantienen su plena validez.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



José Guillermo Moreno Córdón
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-42-2016

Guatemala, 29 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto Número 1-2012, que reforma la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 144-97, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se crea el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, que deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza; promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de estos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio número VPPE-DM-jtr-268-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, remite el Documento Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del Ministerio, mismo que fue socializado con el Viceministerio de Protección, el cual es un instrumento de ayuda que permitirá hacer más eficiente la ejecución de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) y 31Bis del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 literales a., b., i. y j., del Reglamento

3ra. Avenida 6-44 zona 1, Guatemala C.A. PBX: 2300-5400



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBAR el Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, el cual fue socializado entre el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación y el Viceministerio de Protección social, con el objeto que sea un instrumento de ayuda que permitirá hacer más eficiente la ejecución de los Programas Sociales.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Viceministro de Protección Social y Viceministro Administrativo y Financiero de este Ministerio, para que en el ámbito de su competencia velen por el debido cumplimiento del referido documento.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



José Guillermo Moreno Córdón
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



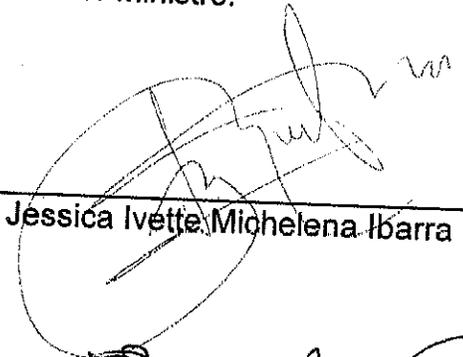
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

CONOCIMIENTO No. 396A-2016
Ref. EKOR/jimi
Secretaría General

Guatemala, 27 de diciembre de 2016

En la presente fecha se entrega a **DESPACHO SUPERIOR**, el expediente de soporte original que contiene: **ACUERDO MINISTERIAL DS-83-2016** de fecha 19 de diciembre de 2016, aprobación REFORMA al artículo 1 del Acuerdo Ministerial DS-42-2016, "Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos" del MIDES. Para firma correspondiente del Señor Ministro.

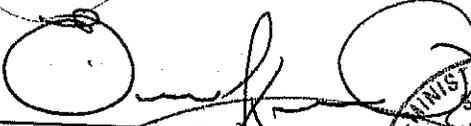
Firma de quien entrega:



Jessica Ivette Michelena Ibarra

Vo. Bo.





Lic. Emerson Kenneth Ordóñez Reyna
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social



Firma de quien recibe:

c.c. archivo

Guatemala, diciembre 27 de 2016
Oficio Ref.: VPPE-DM-ncg-395-2016

Licenciado
Emerson Kenneth Ordoñez Reyna
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
Su Despacho



Estimado Señor Secretario:

De manera atenta me dirijo a usted, con el motivo de dar respuesta a correo electrónico de la Licenciada Jessica Ivett Michelena Ibarra, enviado el día lunes 26 de diciembre a las 11:31 horas, adjuntando el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Prorroga del documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del -MIDES-, que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial DS-42-2016 y su reforma DS-42A-2016, en el cual me solicita emitir comentarios sobre la viabilidad técnica de la entrada en vigencia del mismo.

A ese respecto, le informo que el día 16 de diciembre del año en curso, tuvieron a bien reunirse, los profesionales subdirectores y representantes de los programas sociales implementados por la Dirección de Prevención Social, asesores del Vicedespacho de Protección Social y funcionarios de Direcciones de Planificación y Programación y Monitoreo y Evaluación de este Viceministerio (según Of. No. 642-DPS-2016/SEPU de fecha 20 de diciembre del 2016, recibido en este Vicedespacho el día 26 de diciembre de 2016), en el referido oficio los Directores y Subdirectores del Vicedespacho de Protección Social concluyen en actualizar el documento de "Focalización Geográfica de Programas y Proyectos" así como aplazar su vigencia, para evitar que existan vacíos de interpretación y confusiones, respecto la observancia de la focalización y los manuales operativos que cada programa social debe cumplir.

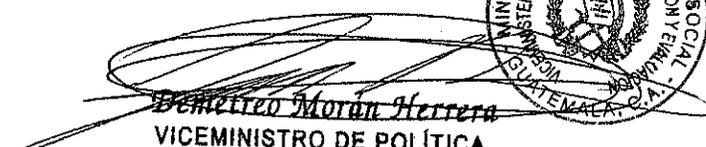
Por otra parte la Licda. Evelyn Robles de Recinos Directora de Planificación y Programación y el Licenciado Luis Fernando de Leon Laparra Director de Monitoreo y Evaluación, a través de Oficio DPYP-ERS-dba-386-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, proponen conformar una comisión o mesa técnica, como mecanismo de actualización del documento de focalización, en conjunto con los Viceministerios de Protección Social, y Administrativo y Financiero, con el acompañamiento de Secretaria General y la Dirección de Asesoría Jurídica.

De dicho mecanismo debería surgir un protocolo de implementación que contenga aquellos aspectos de interpretación puntuales, discutidos entre las partes implicadas, concluyendo también fijar un plazo prudencial (no más allá del mes de marzo de 2017) que obligue a la culminación del proceso de mejoramiento del documento de focalización, para contar con esta norma consensuada y funcional en Junio de 2017. En ese sentido, postergar la vigencia del documento de focalización para contar con el protocolo de implementación aprobado al momento de que éste surta efecto.

Por lo que este Vicedespacho sugiere la conformación inmediata de la mesa técnica avalada por el Despacho Superior en este caso por la Secretaria General para la formulación del protocolo de implementación en las fechas propuestas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



BENIGNO MORÁN HERRERA
VICEMINISTRO DE POLÍTICA,
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Adjunto: expediente consta de 09 folios
c.c. José Guillermo Moreno Cerdón, Ministro de Desarrollo Social -MIDES-
c.c. Archivo

Jocelin Zuzely Tecún Ramírez

De: Leonidez Demetreo Moran Herrera
Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2016 15:07
Para: demetreo300@gmail.com
CC: Jocelin Zuzely Tecún Ramírez; Jorge German Escobar Almengor; Nadya Cano Gramajo
Asunto: RV: PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL DE PRÓRROGA DEL DOCUMENTO DE FOCALIZACION GEOGRAFICA MIDES
Datos adjuntos: 1A PRORROGA AL DOCUMENTO DE FOCALIZACIÓN.docx

De: Jessica Ivett Michelena Ibarra
Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2016 11:31
Para: Cesar Osveli Aguirre Gomez; Leonidez Demetreo Moran Herrera
CC: Emerson Kenneth Ordoñez Reyna
Asunto: RV: PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL DE PRÓRROGA DEL DOCUMENTO DE FOCALIZACION GEOGRAFICA MIDES

Buen día respetables Viceministros, deseando que hayan pasado una bendecida Navidad.

Me permito por este medio reenviarles el proyecto de Acuerdo Ministerial que contiene la Prórroga del Documento de Focalización referido en el asunto, que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial DS-42-2016 y su reforma DS-42A-2016; lo anterior con el objeto que omitan sus comentarios sobre la viabilidad técnica de la entrada en vigencia del mismo, previo a remitirlo al Despacho Superior para firma del Señor Ministro.

Jc-855-2016
31/08/16

Respetuosamente,

De: Emerson Kenneth Ordoñez Reyna
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2016 04:02 p.m.
Para: Jessica Ivett Michelena Ibarra
Asunto: RE: PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL DE PRÓRROGA DEL DOCUMENTO DE FOCALIZACION GEOGRAFICA MIDES

Jessica Procedamos a compartirlo al Vice de Protección y al Vice de Política, el Acuerdo se va a firma el Lunes, por lo que requerimos su pronunciamiento lo antes posible.

Saludos

De: Marlyn Margarita Mejicanos Sanchez
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2016 02:55 p.m.
Para: Jessica Ivett Michelena Ibarra
CC: Emerson Kenneth Ordoñez Reyna
Asunto: RE: PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL DE PRÓRROGA DEL DOCUMENTO DE FOCALIZACION GEOGRAFICA MIDES

Estimada Jessica, buena tarde, revisé el proyecto de acuerdo, y en términos generales me parece bien. Solamente recomendaría al Lic. Kenneth Ordoñez para que realice las coordinaciones respectivas con el Viceministerio de Protección Social y el de Política y Planificación, a efecto de que se proceda al análisis y propuesta sobre la viabilidad

técnica de la entrada en vigencia del documento citado en el asunto, lo anterior con el objeto de evitar futuros inconvenientes.

Atte.
Margarita

De: Jessica Ivett Michelena Ibarra

Enviado el: miércoles, 21 de diciembre de 2016 12:04 p.m.

Para: Marlyn Margarita Mejicanos Sanchez

CC: Emerson Kenneth Ordoñez Reyna

Asunto: PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL DE PRÓRROGA DEL DOCUMENTO DE FOCALIZACION GEOGRAFICA MIDES

Buen día Licenciada Mejicanos, por instrucciones del Lic. Ordoñez me permito remitirle el proyecto del Acuerdo referido en el asunto, para el análisis de su redacción.

Un cordial saludo,

Jessica Michelena
Asistente Profesional
SECRETARÍA GENERAL -MIDES-



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-74-2016

Guatemala, 19 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, emitido por el Titular de este Ministerio, se aprueba el Documento de Focalización Geográfica de Programas de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, socializado entre el Viceministerio de Protección Social y el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, con el objeto que sea un instrumento de ayuda que permitirá hacer más eficiente la ejecución de los Programas Sociales. Asimismo, a través de su reforma contenida en el Acuerdo Ministerial DS-42A-2016 emitido esa misma fecha, establece que la misma será aplicable a partir del ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete (2017).

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) y 31Bis del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 literales a., b., i. y j., del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. SE REFORMA el segundo párrafo contenido en el ARTÍCULO 1 del Acuerdo Ministerial DS-42-2016, el cual fue adicionado a través del Acuerdo Ministerial DS-42A-2016 ambos emitidos con fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, queda de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"El Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos, del Ministerio de Desarrollo Social, será aplicable a partir del **treinta y uno (31) de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**"

ARTÍCULO 2. Se instruye al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Viceministro de Protección Social y Viceministro Administrativo y Financiero de este Ministerio, para que en el ámbito de su competencia velen por el debido cumplimiento de lo aquí establecido.

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, mantienen su plena validez.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
RE 26 DIC 2016
17:00

Ic-1323-2016
Of. No. 642-DPS-2016/SEPU
Guatemala, 20 de Diciembre de 2016

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Respetable Señor Viceministro:

Esperando que sus actividades transcurran con éxito, nos dirigimos a usted para solicitar sus buenos oficios con la finalidad de requerir al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Lic. Demetreo Morán, el acompañamiento para la actualización del documento "Focalización Geográfica de Programas y Proyectos", así como para coordinar con la Secretaría General de este ministerio, que el Acuerdo Ministerial DS-42A-2016, que establece que la focalización será aplicable a partir del Ejercicio Fiscal del año 2017, se modifique para que su observancia empiece después que el documento "Focalización Geográfica de Programas y Proyectos", sea actualizado, socializado y validado por los tres viceministerios que integran el Ministerio de Desarrollo Social -Mides-, así como por el Fondo de Desarrollo Social -Fodes-.

Esta petición, se basa en al análisis que cada uno de los subdirectores que suscriben este oficio ha realizado al documento "Focalización Geográfica de Programas y Proyectos", así como en el intercambio de opiniones que se sostuvieron en la reunión para la "Socialización y resolución de dudas sobre las implicaciones del documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos del MIDES para 2017, y su relación con las metas programáticas bajo el enfoque de Gestión por Resultados" (se adjunta copia del listado de participantes en la reunión), la cual se llevó a cabo el 16 de diciembre del año en curso, con la asistencia de subdirectores y representantes de los programas sociales implementados por la Dirección de Prevención Social, asesores del Vicedespacho de Protección Social y funcionarios de las direcciones de Planificación; y Monitoreo y Evaluación del Viceministerio de Políticas, Planificación y Evaluación.

En la reunión antes mencionada, se concluyó en la necesidad de actualizar el documento "Focalización Geográfica de Programas y Proyectos", así como aplazar su vigencia, para evitar que existan vacíos de interpretación y confusiones, respecto la observancia de la focalización y los manuales operativos que cada programa social debe cumplir.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Deferentemente

[Handwritten signature]

Dina Alejandra Bosch Ordoñez de Calderón
Directora de Familias Seguras
Programa Social Jóvenes en Acción
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social



Sergio Enrique Pérez Urzúa
Director de Prevención Social
Vice Ministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social



Oscar Julián Arriola
Subdirector de Comedores
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social



[Handwritten signature]



Edgar René Reyes Portillo
Subdirector de Becas Educación Superior
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social



Julia Glays del Carmen Escobar Corzo
Subdirectora de Becas Educación Superior
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social



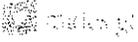
Licenciado Cesar Osvelí Aguirre Gomez
Viceministro de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social

c.c. Archivo, CC. Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, Lic. Demetreo Morán Herrera.

Lic. Deioseph Alvarez Lessage
Subdirector de Becas Empleo
Dirección de Prevención Social
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social



Avenida del Ferrocarril 2-67 zona 13, Guatemala C.A. PBX: 2302-6800



mides.gob.gt

www.mides.gob.gt

LISTADO DE ASISTENCIA

Reunión para Socializar y recibir dictar sobre las implicaciones del desarrollo de la organización geográfica de programas y proyectos del MIDES 137.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Alfredo Rosales	Supervisor de Familias Sistémicas	230 20500	basales@midides.gob.gt	
LUIS PEREZ	Sub Director de Bases	92093147	luis.perez@midides.gob.gt	
Juan Carlos Peláez	Asesor Planificación	5351136	gonzalez@midides.gob.gt	
Carolina Robles social	Directora de Planificación	30364760	leleleco@midides.gob.gt	
Ernesto José Pérez	Asesor	55727708	erubios@midides.gob.gt	
E. PEREZ V.	DIRECTOR PREVENCIÓN SOCIAL	87026302	erubios@midides.gob.gt	
Geni Carrillo	Sub Director	55418158	SEPER@midides.gob.gt	
Dr. Carrillo	Sub Director	54842446	ereyes@midides.gob.gt	
Dr. Alvarez Linares	Subdirector Comedores	5541-8014	ocarrillo@midides.gob.gt	
Fadily Gutierrez	Subdirector para Primer Empleo	23026200 Ext 6004	dalvarez@midides.gob.gt	
Lady Escobar Corzo	Asesor Minifondo	4710-8370	pedro.v@live.com	
Dr. M. V. M. M. M.	Subdirectora Beca Médica	5887-2755	igescobar@midides.gob.gt	
Armando Escobar Alvarado	Asesor VMP	4150-6640	Pedro.v@live.com	
Armando Escobar Alvarado	Asesor profesional especialista	2302-0900	Sarasales@midides.gob.gt	

Ministerio de Protección Social

16 de diciembre de 2016 Hora: 2:00 pm a 4:30 pm

Señor Leonidez Demetreo Morán Herrera
Viceministro de Política, Planificación y Evaluación
Ministerio de Desarrollo Social
Su Despacho

RECEBIDO
27 DIC 2016
7208

Señor Viceministro:

Reciba un atento saludo. Hacemos de su conocimiento que el día viernes 16 de diciembre de 2016, a solicitud del Director de Prevención Social, Sergio Enrique Pérez Urzúa, se efectuó una reunión en las instalaciones del Viceministerio de Protección Social, con el objetivo de "Socializar y resolver dudas sobre las implicaciones del documento de focalización geográfica de programas y proyectos del MIDES para 2017, y su relación con las metas programáticas bajo el enfoque de Gestión por Resultados -GpR-".

Durante el desarrollo de la reunión, los participantes del Viceministerio de Protección Social (ver listado de asistencia adjunto) plantearon una serie de dudas sobre la implementación del documento de focalización geográfica en 2017. Inclusive, se hizo mención de la necesidad de resolver cuestionamientos surgidos del equipo del Viceministerio Administrativo y Financiero, específicamente en las direcciones financieras y de auditoría interna. Resaltó en la reunión la importancia que reviste el documento de focalización, pero dada la confusión expresada por los participantes es necesario tomar acciones previas a su entrada en vigencia en 2017.

Por lo que sometemos a su consideración lo siguiente:

- Consideramos urgente conformar una comisión o mesa técnica, como un mecanismo de actualización del documento de focalización, en conjunto con los Viceministerios de Protección Social, y Administrativo y Financiero, con el acompañamiento de la Secretaría General y la Dirección de Asesoría Jurídica. De dicho mecanismo debería surgir un protocolo de implementación que contenga aquellos aspectos de interpretación puntuales, discutidos entre las partes implicadas.
- Asimismo, al conformar el mecanismo mencionado, consideramos importante fijar un plazo prudencial (no más allá del mes de marzo de 2017) que obligue a la culminación del proceso de mejoramiento del documento de focalización, para contar con esta norma consensuada y funcional en Junio de 2017. En ese sentido, postergar la vigencia del



documento de focalización para contar con el protocolo de implementación aprobado al momento de que éste surta efecto. Todo lo anterior, lo actuamos bajo el entendido de contar con un mecanismo de focalización geográfica en los programas sociales y proyectos del MIDES, que guíe el quehacer de la institución.

Atentamente,


Licda. Evelyn Robles de Rojas
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Luis Fernando Ordoñez Caparra
DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
VICE-MINISTERIO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

